



RESOLUCIÓN del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se completa la selección del profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Dirección General de Planificación y Equidad, con fecha de 16 de junio de 2023, publicó la resolución por la que se convocaba el proceso de selección de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para constituir la comisión de elaboración de las pruebas unificadas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2023-2024. Con fecha 18 de julio de 2023 se publicó la resolución de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se selecciona el profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al no haberse completado la selección de profesorado para llevar a cabo todas las funciones recogidas en la resolución del 16 de junio de 2023, y teniendo en cuenta que se han producido nombramientos en el profesorado interino, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional publicó una nueva convocatoria para cubrir las plazas vacantes de fecha 8 de septiembre de 2023.

Se considera necesario publicar una nueva resolución que incluya la constitución definitiva de los miembros de dicha comisión para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación del curso 2023-2024.

De acuerdo con lo anterior y, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.- Elaboración de pruebas de certificación.

1. Durante el curso 2023-2024 el profesorado integrante del grupo de trabajo nombrado por esta resolución elaborará las pruebas unificadas de certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 del idioma alemán, niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 del idioma italiano, y los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los idiomas catalán, francés e inglés.

2. La elaboración de las pruebas de certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 de los idiomas español como lengua extranjera, ruso y chino, así como del nivel C1 en el caso de español como lengua extranjera y alemán, serán competencia de los departamentos didácticos correspondientes, adecuándose en todo momento a la estructura de la prueba establecida por la normativa vigente y por las especificaciones anuales de examen de cada uno de los niveles.

3. En el caso de los idiomas español como lengua extranjera, ruso y chino, así como alemán, nivel C1, los Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades correspondientes velarán por la adecuación de las pruebas a lo establecido en la normativa.



Segundo.- Profesorado seleccionado.

La siguiente tabla incluye el profesorado seleccionado para formar parte de los grupos de trabajo y la constitución final de la comisión para la elaboración de pruebas unificadas de certificación para el curso escolar 2023-2024, en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés e italiano en los niveles que corresponda:

IDIOMA	FUNCIÓN	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	DEDICACIÓN HORARIA
-	Coordinadora General	Ana Pérez Sesé	EOI Nº 1 (Zaragoza)	13 ½ horas lectivas, 3 complementarias
ALEMÁN	Redactora	Mª Luisa Mayench Bardají	EOI Ignacio Luzán (Monzón)	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactor/a	VACANTE		6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	María Ubieto Callau	EOI Utebo	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisor/a	VACANTE		2 horas lectivas
	Revisor/a	VACANTE		2 horas lectivas
	Revisor/a	VACANTE		2 horas lectivas
CATALÁN	Redactor	Alexis Trigueros Ramos	EOI F. Lázaro Carreter (Zaragoza)	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	María Josep Nogués Furió	EOI Alcañiz	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisora	Gemma Falces Borja	EOI Ignacio Luzán (Monzón)	2 horas lectivas
	Revisor	Jorge Sánchez Solano	EOI Ignacio Luzán (Monzón)	2 horas lectivas
	Validador	Pedro Tesán Ibañez	EOI F. Lázaro Carreter (Zaragoza)	2 horas lectivas
FRANCÉS	Redactor	Gilles Candie	EOI Nº 1 (Zaragoza)	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Laurane Jarie	EOI Sol Acín (Huesca)	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	Amelia Morra Cidriain	EOI Nº 1 (Zaragoza)	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisor	Luis Eduardo Berdor Remón	EOI F. Lázaro Carreter (Zaragoza)	2 horas lectivas
	Revisora	María Oliva Aliacar Posa	EOI Utebo	2 horas lectivas
	Revisora	Rachida María Nefar López	EOI F. Lázaro Carreter (Zaragoza)	2 horas lectivas



INGLÉS	Coordinadora redacción	Ana Martín Arista	EOI Utebo	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactor	Javier Hinojosa Yagüe	EOI Teruel	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Susana Royo Lucia	EOI Utebo	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactor	Juan Manuel García Esteban	EOI Sol Acín (Huesca)	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	Montserrat Sanz Martínez	EOI Utebo	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Revisora	Inés Ciércoles Pereta	EOI Nº 1 (Zaragoza)	2 horas lectivas
	Revisora	Polyxeni Tsalera	CARLEE	2 horas lectivas
	Revisora	Elena Blas Navarro	EOI Nº 1 (Zaragoza)	2 horas lectivas
	Revisora	Lucía Requena Díaz	EOI Alcañiz	2 horas lectivas
ITALIANO	Redactora	María Aránzazu Esteban Iriarte	EOI F. Lázaro Carreter (Zaragoza)	9 horas lectivas, 3 complementarias
	Redactora	Olalla Arnáiz Navarro	EOI Nº 1 (Zaragoza)	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	Validadora	Elena del Diego Barquín	EOI Nº 1 (Zaragoza)	2 horas lectivas
	Revisora	Elena del Diego Barquín	EOI Nº 1 (Zaragoza)	2 horas lectivas
	Revisor	Pablo Escribano Magdalena	EOI Teruel	2 horas lectivas
	Revisor/a	VACANTE	-	2 horas lectivas

Tercero.- Coordinación General.

1. Se nombra Coordinadora General de la Comisión de Pruebas Unificadas de Certificación a Ana Pérez Sesé (EOI Tarazona) con una dedicación de 13,5 horas lectivas y 3 complementarias.
2. La coordinación del grupo de trabajo de los miembros de la Comisión de Pruebas Unificadas se llevará a cabo desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Cuarto.- Nombramientos de profesorado en lista de espera.

Se selecciona al siguiente profesorado en lista de espera por si se produjeran vacantes en la comisión de elaboración de pruebas unificadas de certificación a lo largo del curso 2023-2024 en orden de prelación:

NOMBRE	FUNCIÓN/IDIOMA	CENTRO
Silvia María Giménez López	REVISIÓN/INGLÉS	EOI Río Vero (Barbastro)
Alejandro Comas Ibañez	REDACCIÓN/REVISIÓN/INGLÉS	EOI Nº 1 (Zaragoza)
María Nuevo Córdoba	REVISIÓN/INGLÉS	EOI Ejea de los Caballeros



Quinto.- Funciones vacantes.

1. Al no haberse completado la selección de profesorado para llevar a cabo todas las funciones recogidas en la resolución del 16 de junio de 2023, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional resolverá el modo de llevar a cabo las funciones vacantes e informará a la comisión correspondiente, así como a las direcciones de las escuelas.
2. De igual modo, si se produjera a lo largo del curso alguna vacante que no pudiera llegarse a cubrir, al no haber lista de espera en el idioma que corresponda, la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional resolverá igualmente sobre las personas u órganos que realizarán dichas tareas.
3. En el caso de alemán, nivel C1, la elaboración y revisión de las pruebas las llevará a cabo el departamento de alemán de la EOI nº 1.

Sexto.- Competencias.

1. Las competencias de los grupos de trabajo serán las establecidas en el apartado tercero de la convocatoria de la Resolución de 16 de junio de la Directora General de Planificación y Equidad.
2. La duración del nombramiento para formar parte de esta comisión de elaboración de las pruebas unificadas de certificación será desde el día 30 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

Séptimo.- Recursos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea